



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de agosto del 2007
No. 23

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A "REAL HACIENDA LA LUPITA", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AUTORIZACION DE LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO HABITACIONAL MEDIO, UBICADO EN AVENIDA DE LAS BOMBAS, ESQUINA CON CALLE LUIS ECHEVERRIA S/N, COLONIA AMPLIACION 19 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 424-B1 y 867-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2882, 2848, 2850, 2855, 2854, 2883, 2831, 936-A1, 2829, 2832, 2834, 2812, 937-A1, 2931-BIS y 2925.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

REAL HACIENDA LA LUPITA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En respuesta a su escrito de fecha 15 de mayo del presente, ingresado a esta Dependencia el día 16 de mayo del año en curso, donde solicita la subrogación total de los derechos y obligaciones relativas a la autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 15 lotes privativos para 31 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.136/05 de fecha 25 de julio del 2005, ubicado en calle s/n fracción 6 de la subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita, S.A. de C.V., con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04, de fecha 10 de diciembre del 2004, para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 3,106.22 m2.; esta Autoridad Administrativa es competente para dar respuesta a su instancia en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.36 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II, 12 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 55 de fecha 22 de marzo del 2007.

Una vez determinada la competencia de esta autoridad y después de haber realizado el análisis de la documentación presentada se da respuesta a su instancia en los términos que a continuación se indica:

En apego a lo establecido por el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 53 y 78, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que el C.P. Alfredo Pineda Carrasco, acredita su personalidad y poder mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de "Real Hacienda la Lupita S.A. de C.V.", con escritura número veintinueve mil doscientos ochenta y nueve de fecha siete de septiembre del dos mil cinco.
- SEGUNDO:** Que el C.P. Alfredo Pineda Carrasco en representación de Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V., S.A. de C.V., solicita la Subrogación Total de los derechos y obligaciones de la autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 15 lotes privativos para 31 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.136/05 de fecha 25 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n., fracción 6 con una superficie de 3,106.22 m²., de la Subdivisión Autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V., con Oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004, para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N, Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, a favor de la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V.
- TERCERO:** Que la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, manifiesta en la solicitud de subrogación de derechos y obligaciones, su conformidad para cumplir con todos sus términos de autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 15 lotes privativos para 31 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.136/05 de fecha 25 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n fracción 6 de la Subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México.
- CUARTO:** Que la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V. acredita su personalidad mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Temascalapa S.A. de C.V., con escritura No. Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres de fecha nueve de octubre del 2006 en la que en su resolución I se resuelve aprobar el cambio de denominación de la Sociedad para denominarse en adelante "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil 345601 de fecha 26 de octubre del 2006.
- QUINTO:** Que el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, acredita su personalidad y poder mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Temascalapa S.A. de C.V., con escritura No. Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres de fecha nueve de octubre del 2006 en la que en su resolución I se resuelve aprobar el cambio de denominación de la Sociedad para denominarse en adelante "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Folio Mercantil 345601 de fecha 26 de octubre del 2006.

Una vez analizada la documentación, esta Autoridad emite el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a "Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V., la Subrogación Total de los derechos y obligaciones de la autorización de lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio, con 15 lotes privativos para 31 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.136/05 de fecha 25 de julio del 2005, para el predio ubicado en calle s/n fracción 6 con una superficie total de 3,106.22 m²., de la Subdivisión autorizada a Real Hacienda La Lupita S.A. de C.V. con oficio No. 224120013/DRZ/OF. 402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004 para un predio ubicado en Av. de las Bombas esquina con calle Luis Echeverría S/N. Colonia Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, Estado de México, a favor de "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., representada por su representante legal el Ing. Alfredo Sefami Mizraje, los cuales quedarán a favor de esta en su carácter de Subrogatario.
- SEGUNDO:** Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización de la lotificación en condominio horizontal de tipo habitacional medio con 15 lotes privativos para 31 viviendas con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.136/05 de fecha 25 de julio del 2005, quedan a favor de la empresa "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., como Subrogatario.
- TERCERO:** "KE Desarrolladora" S.A. de C.V., deberá obtener: la autorización de inicio de obras de urbanización, debiendo presentar los planos ejecutivos aprobados por el H. Ayuntamiento de Ecatepec; presentar la fianza o garantía hipotecaria correspondiente a favor del Estado, para garantizar la ejecución de las obras de urbanización al interior del condominio; solicitar a la Dirección General de Control Urbano la apertura de la bitácora de supervisión; solicitar a esta Dirección Regional la autorización para la enajenación, promoción y publicidad de las áreas privativas.

- CUARTO:** El presente Acuerdo, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, surtiendo efectos al día siguiente de su publicación, la publicación e Inscripción correspondiente serán a cargo del Subrogatario.
- QUINTO:** La escritura pública en que se formalice la transferencia de la propiedad deberá contener los datos de la autorización respectiva y ser protocolizada por Notario Público.

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS GOMEZ TAGLE HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MEXICO ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JOSÉ MARTINEZ DOROTEO ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FEDERICO LOZA CABALLERO Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENRIQUE MERCADO LOZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.

- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Calle 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Valle de Bravo, Estado de México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

FEDERICO LOZA CABALLERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

ENRIQUE MERCADO LOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcōyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 639/1999, promovido por ROSA ALBINA RODRIGUEZ PEÑA, en contra de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ Y CARLOS LOPEZ CHIC, y en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del año en curso por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este Juzgado el día nueve 09 de agosto del presente año, a las diez 10:00 horas sobre el inmueble ubicado en calle Oriente Cinco, número 118, lote 3, manzana 281, colonia Ampliación La Perla, municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, bajo la partida número 446, libro primero, sección primera, volumen 106, de fecha 29 de enero de 1981, a nombre de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'105,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito de la parte demandada nombrado en rebeldía, con cuyo valor, la parte actora manifestó su conformidad de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado en donde se ubica el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres 03 días del mes de julio del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

424-B1.-20, 26 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUSTAVO MURGUIA VALDEZ, en el expediente 1378/2005, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, consistente en: La casa número 24, del régimen en condominio número 10, construido sobre el lote número 10, de la manzana 1, del Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", construido sobre la fracción "B-1", resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial, ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formó parte del rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día trece de agosto del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,700.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de dicho precio. Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los lugares de costumbre de dicha localidad, por dos veces de siete en siete días.-México, Distrito Federal, a 7 de junio de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

867-A1.-4 julio y 1 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 579/68/07, ZITA MARIA DE LOURDES JIMENEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Jaime Jiménez Benavides; al sur: 3.80, 15.90, 15.20 m con calle de Leona Vicario, Benito Jiménez y J. Carmen García; al oriente: 8.00, 11.40, 20.80 m con Benito Jiménez, J. Carmen García y Federico Pérez; al poniente: 12.40, 2.00, 23.10 m con Azael Villafaña. Superficie aproximada de 896.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2882.-27 julio, 1º y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 42/14/07, MARCOS DAVID CAMACHO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetatal", ubicado en la población de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con carretera; al sur: 118.70 m y linda con Bartolo Camacho Alva; al oriente: 119.00 m en cuatro puntos con Luz Elizalde y carretera; al poniente: 94.50 m y linda con camino. Con una superficie de 7,137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2848.-24, 27 julio y 1º agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 710/28/2006, RUFINA TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, Colonia Sánchez, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 16.67 m con Salvador Jaramillo Favela; al sur: 16.67 m con calle Cedros; al oriente: 18.00 m con el Ing. Felipe Pichardo Pagaza; y al poniente: 18.00 m con el Ing. Felipe Pichardo Pagaza. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2850.-24, 27 julio y 1º agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7884/691/06, ALMA RUTH LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueytlapac", ubicado en Cerrada de Las Torres S/N, Lomas de Santa Catarina, del municipio de Acolman y

distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.55 m con propiedad privada, al sur: 17.05 m con Clemente Herrera Fragoso, al sur: 15.50 m con Jesús Ruiz Rodríguez, al oriente: 15.60 m con Josefina Pérez de Fuentes, al poniente: 5.55 m con Cerrada de Las Torres, al poniente: 9.90 m con Clemente Herrera Fragoso. Superficie de: 335.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02621/311/07, MARCOS REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Atetelco, Barrio de Purificación, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Oscar Gleason Vidal, al sur: 11.00 m colinda con Privada de Atetelcón, al oriente: 7.00 m colinda con Reynaldo García Jiménez, al poniente: 7.00 m colinda con Vicente Reyes Castañeda. Superficie de: 77.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02461/302/07, LEOPOLDO MENDIOLA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepetitenco", ubicado en San Francisco Zacango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con calle Cerrada Libertad, al sur: 15.25 m colinda con Teresa Ortiz, hoy Manuel Arturo Ortiz Pérez, al oriente: 10.00 m colinda con Reyna Flavia López Macías, al poniente: 10.00 m colinda con calle Cerrada Libertad. Superficie de: 152.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02402/303/07, TOMAS NUEVO GÁLINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Otenco", ubicado en San Miguel Xometla, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: dos medidas, la primera 4.26 m colinda con Amalio Nuevo Galindo y 17.82 m con Amalio Nuevo, al sur: dos medidas la primera: 12.52 m colinda con Oliva Galindo Juárez y 14.96 m con Oliva Galindo Juárez, al oriente: dos medidas, la primera: 5.80 m colinda con calle Diligencias y 4.54 m con Amalio Nuevo Galindo, al poniente: 9.50 m colinda con Avenida Constitución. Superficie de: 227.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 209/24/2007, C. PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Zapotilla de Calidad Eriazo, actualmente Insurgentes número 3, situado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con Fructuoso Martínez, al sur: en 10.10 m con Rodrigo Martínez R., al sur: 9.00 m con Sr. Dionicio Andonegui V., al oriente: 11.60 m con Autopista a Pachuca, al poniente: 7.10 m con Sr. Rodrigo Martínez Rodríguez, al poniente: 5.95 m con calle Insurgentes Norte. Con una superficie de: 141.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5940/269/2006, C. DOMINGUEZ OSNAYA GUSTAVO Y WENDY SELENE MIGUEL DE DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N, Col. Morelos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Ejido, al sur: en 07.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: en 37.15 m con Esteban Vargas Salinas, al poniente: en 37.50 m con Macaria Reyes González. Con una superficie de: 261.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4561/232/2006, C. MARIA LUISA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gardenias S/N, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 2da. Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.92 m con Cerrada Gardenias, al sur: en 15.56 m con Alfonso Hernández Martínez, al oriente: en 28.50 m con Abraham Rosales López, al poniente: en 31.00 m con Everardo Hernández M. Con una superficie de: 449.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5147/259/2006, C. ADELA JASSO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos S/N, Transfiguración, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con calle Adolfo López Mateos, actualmente Av. Adolfo López Mateos, al sur: en 22.10 m con Martín Jasso B., al oriente: en 50.66 m con Gilberto Jasso, actualmente Emigdio Jasso Santos, al poniente: en 55.20 m con Luciano Santos J. Con una superficie de: 1,239.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5941/270/2006, C. DOMINGUEZ OSNAYA GUSTAVO Y WENDY SELENE MIGUEL DE DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N Col. Morelos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Ejido, al sur: en 07.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: en 37.50 m con propiedad de la Laylda Barrera Alejandro, al poniente: en 37.80 m con el señor Jesús Víctor Reyes Vázquez. Con una superficie de: 263.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2267/63/2007, C. REGULA SOCORRO BOLAÑOS POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Cerrada San Rafael S/N, Colonia Benito Juárez Barrón 1ra, Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Sra. Antonia García, al sur: en 18.50 m con Cerrada San Rafael, al oriente: en 16.50 m con Avenida Principal Juárez, al poniente: en 16.50 m con Sra. Antonia García. Con una superficie de: 305.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2273/69/07, C. RITA VALLADOLID COLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal sin número, en la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.36 m con el Sr. Eloy Bolaños R., al sur: en 9.36 m con calle 21 de Marzo, al oriente: en 21.35 m con el Sr. Refugio Martínez, al poniente: en 21.35 m con calle principal Benito Juárez. Con una superficie de: 199.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2692/94/2007, C. KARINA BARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Cerrada Fray Juan de Zumárraga, sin número, Colonia Guadalupe, San Idelfonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m y colinda con María Guillermina López Escalona, al sur: en 9.50 m y colinda con Diego Escalona González, al oriente: en 18.75 m y colinda con Cerrada Fray Juan de Zumárraga, al poniente: en 17.75 m y colinda con María Guillermina López Escalona. Con una superficie de: 184.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4012/37/2005, C. CEFERINO ESTRADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Maracaibo, número 4, Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m y 16.55 m y colinda con Joaquín Martínez, al sur: en 14.30 m y 18.55 m y colinda con Felicitas Rivero Roldán, al oriente: en 19.00 m y 2.00 m y colinda con Joaquín Martínez y calle Maracaibo, al poniente: en 18.30 m y 2.00 m y colinda con Luciano González y Felicitas Rivero Roldán. Con una superficie de: 347.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 97/74/2007, SATURNINA TERESA JARAMILLO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el barrio de Cantarranas, perteneciente al municipio de Temascaltepec, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m colinda con Carretera Federal Toluca-Ciudad Altamirano; al sur: 39.00 m en dos líneas una de 14.00 y otra de 25.00 m colinda con señor José Guadalupe Domínguez Bárcenas; al oriente: 26.00 m en dos líneas de 6.00 y otra de 20.00 m colinda con señor José Guadalupe Domínguez Bárcenas; al poniente: 23.00 m colinda con una vereda de acceso peatonal de 1.50 m de ancho. Con una superficie aproximada de 822.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de mayo del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente Número 200/66/2007, ISABEL REBOLLAR JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno con casa habitación construida en el mismo, ubicado en la Avenida Juárez número cuarenta y siete municipio de Tejupic, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Salvador Beltrán, al sur: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Juan Popoca Olivares, al oriente: 6.65 m (seis metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con José Beltrán, al poniente: 6.90 m (seis metros noventa centímetros) y colinda con José Beltrán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 25 de junio del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente Número 261/101/2007, ROBERTO SALAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Tejupic, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del cuitas del poniente al oriente en una línea de 85.80 m y colinda con Juan Escobar Benítez, al sur: filo a bajo de oriente a poniente, pasando por la ortiga a dar a un cabrio, mide 311.00 m y colinda con Juan Aguirre; al oriente: punto de partida con dirección de norte a sur en una primera línea de 260.00 m, la segunda quiebra un poco a la derecha de oriente a poniente en una línea curva de 253.50 m y la tercera sigue quebrado un poco a la derecha con dirección de oriente a poniente en una línea recta de 189.70 m y colinda con Onésimo Benítez Arce; al poniente: siguiendo del cabrio con dirección de sur a norte pasando por un árbol de Cirian y en seguida por un árbol de Asinchete mide en una primera línea de 137.10 m, la segunda línea quebrada a la izquierda con dirección que va de oriente a poniente mide 27.70 m, la tercera línea quebrada a la derecha con dirección de poniente a oriente una línea de 159.30 m y la cuarta quiebra a la izquierda de sur a norte en una línea de 374.50 m y ambas líneas colinda con Juan Aguirre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 25 de junio del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2460/301/07, AMADA RODRIGUEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tepozán" ubicado en San Agustín Actipac, del municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 90.74 m con Agustín Bazán, al noreste: 74.22 m con

Roberto Castro, al suroeste: 110.93 m con camino a Santa Ana, al sureste: 152.84 m con Evaristo Sánchez. Superficie de 10,164.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02657/314/07, ROMAN MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tepetlapa" ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Oaxacalco, al sur: 19.45 m con Armando Alcibar García, al sur: 00.50 m con Armando Alcibar García, oriente: 44.95 m con Ma. de la Luz Fortiz Reyes, poniente: 45.40 m con Armando Alcibar García. Superficie de 862.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2680/317/07, LUIS RAMIREZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "La Loma", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con propiedad de Nicolás Ramírez Bustamante siendo ahora Reserva Ecológica, al sur: 120.00 m colinda con Camino Viejo o Camino Real, al oriente: 70.00 m colinda con Miguel de la Rosa ahora con Miguel Angel Ramírez Moreno, al poniente: 120.00 m colinda con Manuel Ramirez siendo ahora Reserva Ecológica. Superficie de 11,400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02406/270/07, MARIA LUISA BAILON ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Cda. Zacatecas lote diecisiete, manzana 02, de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.46 m colinda con lote 16; al sur: 20.59 m colinda con lote 18, al oriente: 08.00 m colindando con Cerrada Zacatecas, al poniente: 08.00 m colinda con predio particular. Superficie de 164.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 23947/268/07, RAUL MENDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Arenal", ubicado en calle Circuito la Palma manzana A, lote 4, Barrio Arenal I, del municipio de Chicoloapan Juárez, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con María Guadalupe Inés Pimentel, al sur: 11.00 m colinda con Martín Hernández Pimentel, al oriente: 11.00 m colinda con calle Circuito la Palma, al poniente: 11.00 m colinda con propiedad particular. Superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02692/318/07, ROSA MARIA DE LOS ANGELES OLIVA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Avenida San Francisco número 6, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.80 m colinda con Gilberto Oliva Contreras, al sur: 18.80 m colinda con Av. de San Francisco, al oriente: 21.00 m colinda con calle Chamizal, al poniente: 21.00 m colinda con Inés de la Peña Viuda de Bazán. Superficie de 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02658/315/07, ROMAN MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Huexotitla", ubicado en Barrio del Calvario, perteneciente a la Cabecera de Tepetlaoxtoc, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Oaxacalco, al sur: 8.00 m colinda con Elia González Fortiz, al oriente: 27.80 m colinda con Fidel Sánchez Fortiz, al poniente: 27.80 m colinda con María de la Luz Fortiz R. Superficie de 222.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02652/313/07, VIRGINIA VELASQUEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en San Joaquín Coapango, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte, 70.00 m colinda con Joaquín Aguilar, al sur: 70.00 m colinda con Ernesto Velásquez, al oriente: 18.00 m colinda con Cerro, al poniente: 22.50 m colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie de 1400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02412/271/07, MARTIN ORTEGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Atlaltitla", ubicado en calle Hidalgo sin número, de San José Texopa, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Luterio Ortega Vidal, al sur: 36.20 m colinda con Angela Galicia, al oriente: 11.50 m colinda con calle Hidalgo, al poniente: 11.70 m colinda con Francisco Ortega Díaz. Superficie de 412.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02620/310/07, PEDRO REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tezoquiapa", ubicado en Barrio Purificación, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Oscar Gleason Vidal, al sur: 24.00 m colinda con Privada de Atetelco, al oriente: 7.00 m colinda con Juan Vidal, al poniente: 7.00 m colinda con Marcos Reyes Castañeda. Superficie de 161.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 10331/476/06, C. PEDRO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes s/n, actualmente calle Paseo de las Bugambillas s/n, San Mateo Xoloco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Familia Rosas (actualmente andador sin nombre); al sur: 16.00 m con Carr. Insurgentes (actualmente calle Paseo de las Bugambillas); al oriente: 16.00 m con Jorge Vega (actualmente Jorge Vega Cruz); al poniente: 16.00 m con Octaviano Yáñez Pantoja. Superficie de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 13674/660/06, C. FABIOLA PEREZ DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en el poblado de San

Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con hoy calle Jazmín; al sur: 10.00 m con Juan Morado Medina hoy Samuel Magallán Pedraza; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre hoy calle Anáhuac; al poniente: 10.00 m con Guillermo Mejía Soto. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7528/173/07, C. PAULA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.50 m con Miguel Aguilar hoy María Martha Morales Reyes; al sur uno: 12.90 m con Pedro Camacho Martínez; al sur dos: 11.40 m con calle Privada Melchor Ocampo; al oriente uno: 20.00 m con Eladio Villa Pérez; al oriente dos: 13.80 m con Pedro Camacho Martínez; al poniente: 31.78 m con Clementina Martínez Hernández. Superficie de 634.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7529/174/07, C. JUANA CAMACHO BARRERA DE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carretotlica", perteneciente a la Cabecera Municipal de Tultepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con vendedor hoy María Guadalupe González Martínez; al sur: 15.00 m con calle pública Ricardo Flores Magón; al oriente: 19.50 m con zanja divisoria hoy María Eugenia Paredes Rivera; al poniente: 20.50 m con Jesús A. Fuentes hoy Angel Felipe Catín Jiménez. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7530/175/07, C. CLAUDIA PAREDES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.83 m con Juan Carlos Paredes Luna; al sur: 17.84 m con Maribel Paredes Luna hoy Isabel Jiménez Martínez; al oriente: 15.00 m con Andrea Luna Martínez; al poniente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de 267.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7531/176/07, C. ESTEBAN ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.20 m con Ramón Gálvez Luna; al sur: 17.30 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 16.98 m con Regina Gálvez hoy Zeferina Santiago Gálvez; al poniente: 16.50 m con Armando Espinoza Rodríguez. Superficie de 266.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7532/177/07, C. FIDELIA PINEDA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 76, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Plazita de Barrio Santiaguito hoy Av. Hidalgo; al sur: 10.00 m con Laureano Orozco Cortés hoy Héctor Valencia Ruiz; al oriente: 15.00 m con Manuel González hoy Josefina González Vega; al poniente: 15.00 m con Antonio Ocaña Urbán hoy Francisco Ocaña Villalada. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7533/178/07, C. AMELIA MORENO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada de Justo Sierra No. 11, San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27.45 m con propiedad particular actualmente Regina García Torres; al sureste: 12.86 m con propiedad privada actualmente José Antonio Lizardi; al suroeste: 23.27 m con propiedad privada actualmente Humberto González Gasca; al noroeste: 12.01 m con 3ra. Cerrada de Justo Sierra actualmente 3ra. Cerrada de Justo Sierra No. 11. Superficie de 303.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7628/408/2007, MAXIMINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 9 interior "D", en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 16.50 m con Antonio Trejo Sánchez; al sur: 16.50 m con Marcelo Trejo Hernández; al oriente: 8.00 m con Víctor Trejo Aguilar; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2883.-27 julio, 1º y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 37,481, DEL VOLUMEN 685, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS LARA ORIHUELA, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO FELIPE DE JESUS LARA ORIHUELA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES AMELIA LEYVA DIAZ Y JAIME ARTURO LARA LEYVA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 11 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
2831.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,021 de fecha 11 de Mayo del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Marcelina Vega Manilla, que otorgaron los señores José Raúl, Miguel Angel y Fernando Rafael, de apellidos Márquez Vega y María de Lourdes Castelán Vega, también conocida como María de Lourdes Márquez Vega, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos", y el primero de los mencionados también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de julio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

936-A1.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 13,038, de julio 9 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Miguel Alarcón Martínez, Miguel Alarcón López, María Elia Alarcón López, Javier Alarcón López, Humberto Wenceslao Alarcón López y Pablo Alarcón López, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LOPEZ ALDANA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 125, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Miguel Alarcón Martínez, Miguel Alarcón López, María Elia Alarcón López, Javier Alarcón López, Humberto Wenceslao Alarcón López y Pablo Alarcón López, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LOPEZ ALDANA, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 9 de julio de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.
2829.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 37,431 del volumen 683 de fecha 8 de junio del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICENTE MARTINEZ DIAZ Y/O VICENTE JUAN MARTINEZ DIAZ, promovidas por el señor FIDEL MANUEL MARTINEZ ISOJO en su calidad de único y universal heredero y albacea testamentario, y los señores VICTORINA ANTONIA, LORENZO, REYNALDA, ERNESTO, EFIGENIA, JUAN, VICENTE Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ISOJO, en su calidad de descendientes directos en

primer grado, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 18 de junio del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2832.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 37,482, DEL VOLUMEN 684, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO PROTOCOLIZADA LA DENUNCIA Y RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN DIAZ GUADARRAMA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALEJANDRO JUVENAL, GUADALUPE ERNESTINA, ELIAS EMILIANO, GREGORIO EMILIO, SOCORRO, SALVADOR, GERARDO Y JUANA TODOS DE APELLIDOS DIAZ DOMINGUEZ, ASI COMO LA SEÑORA JANETT ISABEL DIAZ GUADARRAMA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A

DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 11 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO

2834.-23 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 29,811, de julio 2 de 2007, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado RODOLFO GONZALEZ SUAREZ, a petición de sus presuntos herederos JULIA HERNANDEZ MIER, MARIA DE JESUS GONZALEZ HERNANDEZ y RODOLFO FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES-
RUBRICA.

2812.-20 julio y 1º agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El Licenciado JOSE EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, Notario Público número 211 del Distrito Federal, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 12, del volumen 397, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de enero de 1979, correspondiente al lote de terreno número 11, manzana 1 B, tercera sección del Fraccionamiento "La Herradura", Municipio de Huixquilucan, Distrito Judicial de Tlalneptantla, Estado de México, con una superficie de 305.95 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 13.00 metros con cerrada de la Pastora; al Sureste: 23.44 m con lote 10; Al Suroeste: 13 metros con zona federal del Río de la Pastora; Noroeste: 23.63 metros con lote 12.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneptantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

937-A1.-24, 27 julio y 1º agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Compromiso Gobierno que Cumple

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de julio de 2007.

NO. DE OFICIO: SCE/0892/2007
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

CC. MAURO HUGO MARTINEZ FLORES,
RICARDO LOZA DIAZ,
ERIC FERNANDO HERRERA LUGO Y
RAMON DOMINGUEZ PEREA
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63 y 71 fracción II inciso b), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1º, 3º, 108, 107, 113, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 3ª fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; 20, fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo del año dos mil seis, PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año, en cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, dictado en el respectivo expediente, sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que Usted no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su cargo, que ocupaba dentro de su adscripción, en términos de los siguientes:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ADSCRIPCIÓN	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES	FECHA Y HORAS DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CISGG-SCE/MB/055/2007	MAURO HUGO MARTINEZ FLORES	POLICIA R-3	AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	14/04/2007	17/08/2007 10:00 HRS.
CISGG-SCE/MB/039/2007	ERIC FERNANDO HERRERA LUGO	POLICIA R-3	AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	28/03/2007	17/08/2007 10:30 HRS.
CISGG-SCE/MB/054/2007	RICARDO LOZA DIAZ	POLICIA R-3	AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	18/04/2007	17/08/2007 11:00 HRS.
CISGG-SCE/MB/051/2007	RAMON DOMINGUEZ PEREA	DIRECTOR DE AREA	AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL	18/04/2007	17/08/2007 11:30 HRS.

Consecuentemente, se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

"ARTICULO 42. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCION XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

ARTICULO 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

FRACCION I.-

FRACCION II.-

FRACCION III.-

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

ARTICULO 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

FRACCION I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión de su cargo.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta, baja o anualidad; signado por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; 2.- Relación de expedientes en trámite por alta, baja y anualidad dos mil tres, emitida por el Sistema Integral de Manifestación de Bienes de la Secretaría de la Contraloría; 3.- Formato Único de Movimientos de Personal y antecedentes en el servicio.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán por esta misma vía. Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

2931-BIS.-1º agosto.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de BIENES INFORMÁTICOS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de la apertura económica
29012002-001-07	\$1,140.00 costo en compranet. \$1,083.00	09/08/2007	15/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2007 10:00 horas	21/08/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000000	Computadora personal	65	Pieza
2	I180000000	Computadora personal	6	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	8	Pieza
4	I180000000	Cañón de proyección	5	Pieza
5	I180000000	Equipo de cómputo	1	Equipo

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en KM. 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA Número SIN - SIN, Colonia SIERRA HERMOSA C.P. 55740, Tecamac, México, teléfono: 59 38 84 22, los días DEL 31 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO, con el siguiente horario: DE 9:00 A 17:00 HRS. horas. La forma de pago es CHEQUE O EFECTIVO. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto del 2007, las 10:00 horas en: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC, ubicado en KM. 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA Número SIN - SIN, Colonia SIERRA HERMOSA C.P. 55740, Tecamac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC, KM. 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA Número SIN - SIN, Colonia SIERRA HERMOSA C.P. 55740, Tecamac, México.
- La apertura de propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto del 2007 a las 10:01 horas, en: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC, KM. 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA Número SIN - SIN, Colonia SIERRA HERMOSA C.P. 55740, Tecamac, México.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La Licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC, KM. 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA Número SIN - SIN, Colonia SIERRA HERMOSA C.P. 55740, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 9:00 A 17:00 HRS.
- Plazo de entrega: DURANTE LOS QUINCE DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER FIRMADO DEL CONTRATO.
- El pago de realizará: QUINCE DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO Y CON FACTURA ORIGINAL.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, MEXICO, A 31 DE JULIO DEL 2007.

LIC. MARIO MORALES FOZADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

